



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



ACUERDO 007

(16 de septiembre de 2022)

“Por el cual se adopta la Política de Buen Gobierno y Rendición de Cuentas de la Fundación Universitaria de Popayán”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y por ende la facultad de las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
- b. Que, el Congreso de la República, acatando el mandato constitucional, expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia disponiendo en su artículo 3o. lo siguiente: *“El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.”*
- c. Que mediante el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo 02 del 1 de julio de 2020, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, respectivamente, establecieron normativa sobre la importancia de la política pública para el mejoramiento del gobierno en las Instituciones de Educación Superior, con el fin de asegurar la más alta calidad y pertinencia en el cumplimiento de sus funciones misionales.
- d. Que mediante el acuerdo 001 del 12 de abril de 2021, el Honorable Consejo Superior de la Fundación Universitaria de Popayán, dando cumplimiento a los lineamientos en mención, sobre la necesidad de evidenciar las disposiciones sobre la ética, integridad, transparencia de la gestión y demás, adoptó al Régimen Normativo Institucional, el Código de Ética y Buen Gobierno.
- e. Que la Fundación Universitaria de Popayán en ejercicio de su autonomía, responsabilidad social y responsabilidad adquirida con sus grupos de interés, considera que la rendición de cuentas es vital en los procesos de la Planeación y de Aseguramiento de la Calidad para la consolidación la gobernanza institucional, por lo cual se hace necesario generar lineamientos claros que le permitan dar a conocer su labor y compromiso con los objetivos misionales, en donde sean los resultados quienes evidencien el cumplimiento, facilitando el ejercicio de control social, y consolidando una administración fundamentada en los valores, para el logro de una cultura de confianza y de transparencia.
- f. Que el Consejo Superior, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le son propias y en especial de lo dispuesto en el capítulo VIII, artículo 36, literales (...) *“d) Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Institución, de acuerdo con los planes y programas del sistema de Educación*

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



Superior. (...)” en sesión ordinaria del día 16 de septiembre de 2022, analizó y aprobó la actualización de la Política de Buen Gobierno y Rendición de Cuentas de la Fundación Universitaria de Popayán.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar la Política de Buen Gobierno y Rendición de Cuentas de la Fundación Universitaria de Popayán, documento que se anexa al presente acuerdo como parte integral del mismo.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Facultar al Rector para que apruebe los procedimientos y expida los documentos complementarios en la regulación de los procesos derivados de la Política de Buen Gobierno y Rendición de Cuentas.
- ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

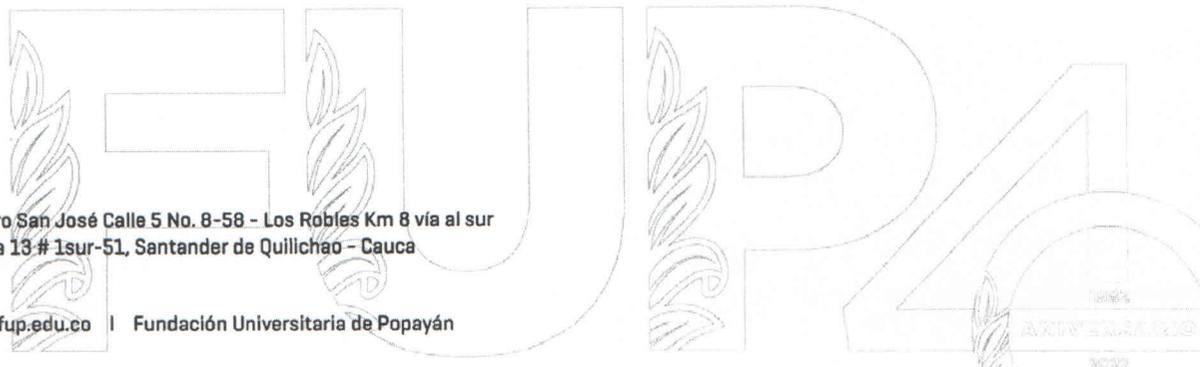
Dado en Popayán sede de la Fundación Universitaria de Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


P. HAROLD CASTILLA DEVOZ
Presidente Consejo Superior


L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ
Secretaria General

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

CAPÍTULO I ALCANCE DE LA POLÍTICA y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1. Alcance. Las disposiciones contenidas en la presente política serán aplicables a todos los procesos de toma de decisiones, información y gestión institucional y se extiende sobre la comunidad académica y administrativa, así como a sus grupos de interés.

ARTÍCULO 2. Definiciones. Para la aplicación e interpretación de la presente política, se toman literales las definiciones contenidas en el Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior en los siguientes términos:

- **Autonomía:** Es la capacidad de una Institución de Educación Superior para dictar sus propias reglas dentro de los marcos legales del país. Esta capacidad de autogobierno implica la obligación de declarar la misión de la institución, generar las condiciones para cumplirla y adaptarse al entorno cambiante. En el ámbito internacional se reconoce cuatro dimensiones fundamentales de autonomía: académica, organizacional, financiera y en el manejo de recursos humanos.
- **Código de Buen Gobierno:** Son las disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, eficaz, íntegra y transparente. Cada institución establecerá la instancia correspondiente para hacerle seguimiento y asegurar su efectivo cumplimiento.
- **Gobernabilidad:** Es el conjunto de condiciones y recursos que posibilitan a un órgano colegiado de gobierno y a un directivo el ejercicio real y legítimo del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento con calidad y pertinencia de los objetivos y los fines asignados en un contexto institucional específico.
- **Gobernanza:** Es la coexistencia activa de los elementos de gobierno institucional y de las condiciones y recursos de gobernabilidad en una institución.
- **Gobierno institucional:** Es el sistema de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión, a través de su proyecto institucional, con criterios de ética, eficiencia, eficacia, calidad, integralidad, transparencia y un enfoque participativo de sus actores
- **Grupos de interés:** Personas, agremiaciones o entidades en las cuales la institución tiene influencia o son influenciadas por ésta, los cuales pueden ser internos o externos.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán

ANIVERSARIO



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



- **Máximo órgano colegiado de gobierno:** Es la máxima autoridad colectiva de gobierno de una IES. Son los cuerpos colegiados definidos en sus estatutos, encargados de la adopción de las políticas generales de la institución, su normatividad y la dirección de la misma.
- **Rendición de cuentas:** Entiéndase como el deber ético de toda institución, en cabeza de su representante legal y sus órganos de gobierno, capaz de responder e informar de manera periódica, planeada y participativa, sobre: la realización de la misión y el P.E.I. la adecuada gestión, el eficiente y eficaz manejo de recursos, los proyectos, las expectativas cumplidas y no cumplidas, y, en general, de los resultados de la Institución. La rendición de cuentas coadyuva al fortalecimiento de la autonomía, el buen gobierno, la transparencia y la responsabilidad social.

CAPÍTULO II OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 3. La Política de Buen Gobierno y Rendición de Cuentas de la Fundación Universitaria de Popayán propenderá por la aplicación de los principios del buen gobierno para identificar y llevar a cabo buenas prácticas, orientadas a cualificar el gobierno institucional garantizando el cumplimiento de la misión y desarrollo de los proyectos institucionales bajo parámetros de alta calidad y pertinencia, además de definir herramientas que permitan el fortalecimiento de los órganos colegiados de gobierno y garantizar una gestión eficiente, eficaz, íntegra y transparente.

ARTÍCULO 4. El proceso de Rendición de Cuentas, es la herramienta que, promoviendo acciones conducentes en el compromiso de desarrollar una gestión que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad, publicidad y participación, propende por generar condiciones de confianza entre la Institución y sus grupos de interés, así como servir de soporte en los procesos de planeación, de aseguramiento de la calidad y mejora institucional para apoyar la adecuada toma de decisiones. Dicho proceso implica el diseño de estrategias que contengan acciones como las audiencias públicas presenciales o mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), foros, espacios de capacitación, uso de canales web para la difusión de información y la interacción con la ciudadanía, socialización de información con el apoyo de los medios de comunicación y estrategias para la articulación con otras entidades y la sociedad en general.

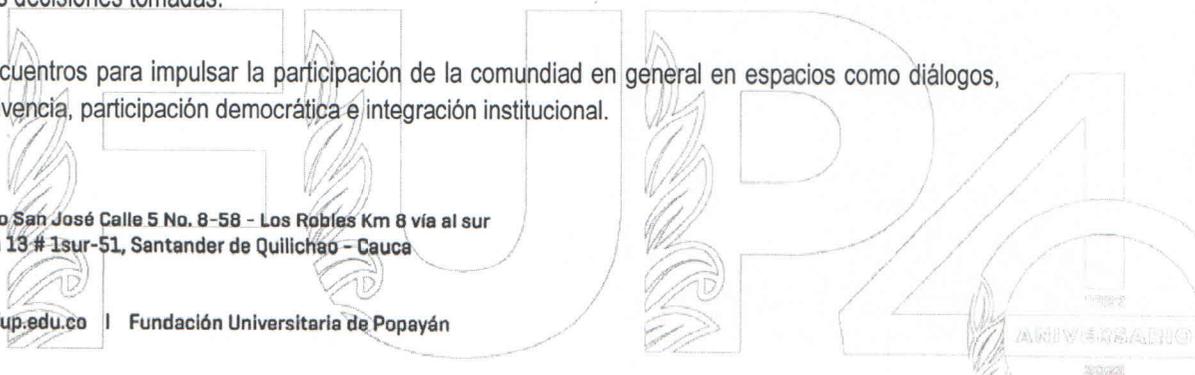
Para la materialización de los anteriores objetivos se tendrán presente otros complementarios, los cuales se relacionan a continuación:

4.1 Diseñar, implementar y sistematizar los lineamientos, estrategias para promover los espacios de socialización y divulgación de las decisiones tomadas.

4.2 Promover encuentros para impulsar la participación de la comunidad en general en espacios como diálogos, audiencias, convivencia, participación democrática e integración institucional.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



4.3 Promover acciones orientadas a la publicidad de los documentos y la difusión de la información.

4.4 Garantizar una gestión eficiente y la toma de decisiones transparentes en el marco de gobierno institucional.

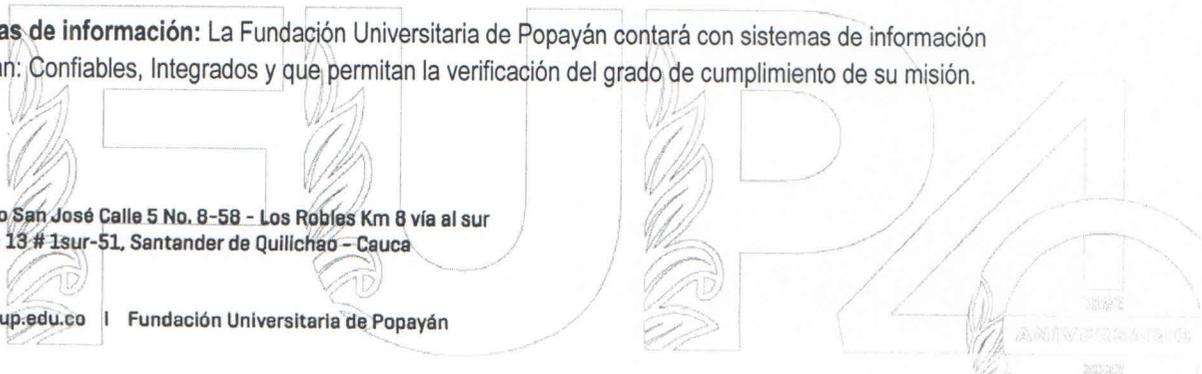
4.5 Propiciar y evaluar todas las actuaciones en procura del desarrollo de la cultura de la transparencia en todo el actuar universitario de cada uno de los miembros de la comunidad institucional.

ARTÍCULO 5. Principios Fundamentales de la Rendición de Cuentas: La presente política adopta los principios de gobernabilidad y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), de la siguiente forma:

- **Cultura de rendición de cuentas.** Las Instituciones de Educación Superior, tienen el deber ético constituir una cultura de rendición de cuentas en la que informe y dialogue con sus grupos de interés, de manera periódica, planeada y participativa
- **Declaración de los grupos de interés y fluida relación con ellos:** Los órganos colegiados de gobierno deben declarar cuáles son sus grupos de interés y tener estrategias claras para relacionarse con ellos.
- **Gestión eficiente y eficaz de los recursos:** Las instituciones deben dar cuenta de un gestión eficiente y transparente de los recursos que le son entregados por el Estado o por la sociedad, tales como transferencia de recursos, matrículas, donaciones, financiación de investigación entre otros. Dentro de las labores del buen gobierno institucional, se considera fundamental cuidar, consolidar y preservar los recursos de la institución. Adicionalmente, se debe cultivar la relación con los sectores externos, en parte como fuentes de recursos para la institución; se debe también lograr que la financiación de la institución sea diversa y no dependa en su mayoría de una única fuente.
- **Prevalencia de los intereses institucionales:** Se debe actuar con salvaguarda de la institución, acorde con los objetivos de la Instituciones de Educación Superior, consagrados en la Constitución, la Ley, los Estatutos y el P.E.I.
- **Toma de decisiones con base en evidencias:** Se debe propender porque las decisiones que se tomen respecto de la institución estén enmarcadas y sean consecuentes con la mejor visión de la realidad, hechos y datos que puedan obtener.
- Las estrategias de relación con los grupos de interés deben incluir formas de captación e identificación de sus intereses, requerimientos y expectativas, de atención de necesidades, de participación en la vida institucional.
- **Sistemas de información:** La Fundación Universitaria de Popayán contará con sistemas de información que sean: Confiables, Integrados y que permitan la verificación del grado de cumplimiento de su misión.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



- **Asamblea General:** De acuerdo con los Estatutos de la Fundación Universitaria de Popayán, el Asamblea General es el máximo órgano de la Institución y como tal, su actividad estará siempre circunscrita al logro de los objetivos institucionales y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento para todos los demás órganos colegiados, directivos, administrativos, personal administrativo docente y estudiantil.
- **Participación de los Grupos de interés:** La Fundación Universitaria de Popayán garantiza la representación de estudiantes, docentes y egresados en los diferentes órganos colegiados de gobierno, así como en instancias estratégicas y de apoyo.

CAPÍTULO III

LINEAS DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 6. Componentes de la Rendición de Cuentas. Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos que establece la Ley 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, sobre estrategias para la implementación de la rendición de cuentas, se describen a continuación aquellas que harán parte de los procesos de la Fundación Universitaria de Popayán.

- **Información:** Se refiere a la disponibilidad, acceso, exposición y difusión de datos, estadísticas, documentos e informes de la gestión universitaria y de cumplimiento de las metas misionales, desde el momento de la planeación hasta las fases de seguimiento, control y evaluación. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés permitiendo medir su nivel de impacto.
- **Explicación y diálogo.** Está relacionado con la implementación de espacios de diálogo entre los grupos de interés y los responsables de la gestión universitaria. En estos puede entregarse información, dar explicaciones, justificaciones y responder a inquietudes de los estamentos universitarios y ciudadanos frente a su gestión, sus acciones y decisiones.
- **Retroalimentación y acciones de mejora.** Análisis de los resultados de las actividades del proceso de rendición de cuentas, con el fin de definir o asumir mecanismos de mejoramiento de la gestión universitaria.
- **Soportes y/o evidencias de la rendición de cuentas.** Para efectos de seguimiento institucional y verificación del cumplimiento normativo, la Institución llevará registro de las acciones desarrolladas en función de la gobernabilidad y la rendición de cuentas. Registro que servirán de soporte de las actividades realizadas en cumplimiento de la política.

ARTÍCULO 7. Criterios sobre el proceso de Rendición de Cuentas. La Rendición de Cuentas en la Fundación Universitaria de Popayán, será llevada a cabo a la luz de los siguientes criterios:

- a. Planeación oportuna y bien estructurada sobre cada ejercicio.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



- b. Participación de los órganos de gobierno y autoridades institucionales.
- c. Suministro de Información de calidad, comprensible, oportuna y verificable.
- d. Ejercicios en los diferentes escenarios y medios de las tecnologías y de la comunicación.
- e. Reflexión sobre el impacto y los resultados derivados del ejercicio institucional, vital para fortalecer proceso y para contribuir a aquellos relacionados con la Planeación, Autoevaluación y el Aseguramiento de la Calidad.
- f. Servir de soporte a los procesos institucionales existentes, sin perjuicio de que se continúen surtiendo en las instancias y en la forma habitual.
- g. Ejercicio del Control Social y relacionamiento de la Institución con sus diferentes grupos de interés.

ARTÍCULO 8. Periodicidad y Metodología. La Rendición de Cuentas en la Fundación Universitaria de Popayán se llevará de acuerdo a la propuesta que realice la Dirección de Planeación. Será un proceso constante y sistematizado, cuyas actividades puntuales podrán ser generadas de manera presencial, mediada por las tecnologías de Comunicación o mediante la publicación a través de las diferentes redes.

ARTÍCULO 9. Materialización de la rendición de cuentas. La Rendición de Cuentas en la Fundación Universitaria de Popayán se ejecutará a través de:

- a. **Eventos centrales:** Constituyen el núcleo del proceso y corresponden a audiencias públicas presenciales o mediadas por las TIC. Las cuales se realizarán bajo los procedimientos que la Institución implemente para tal efecto. Teniendo presente el alistamiento institucional, la Identificación de interlocutores, la divulgación y pedagogía, la organización logística, la convocatoria entre otros aspectos relevantes propios de dichos actos.
- b. **Eventos asociados:** Acciones que se realizan constantemente durante el año de gestión. Buscan la consolidación de un proceso permanente e integral de rendición de cuentas, mediante la implementación de diversos mecanismos y estrategias de participación, para llegar a los diferentes actores y grupos de interés, a continuación, se relacionan algunas actividades:
 - Diálogos abiertos realizados de forma conjunta entre las directivas y la comunidad institucional.
 - Reuniones generales con una temática definida.
 - Estrategias mediadas por las TIC, haciendo uso de sitios web, redes sociales, mecanismos de atención al ciudadano, iconográficos, videos de temas específicos y otras herramientas.
 - Foros de discusión relacionados con la docencia, la investigación y la extensión o los procesos administrativos o de apoyo.
 - Jornadas de transparencia universitaria que ilustran la metodología, los tiempos, los controles y los mecanismos para la contratación.
 - Ferias o muestras de los impactos en la comunidad en asuntos relacionados con la docencia, la investigación o la extensión.
 - Espacios de sensibilización, formación y capacitación a públicos internos y externos en temas relacionados con la rendición de cuentas.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX [602] 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán

ANIVERSARIO

2022



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN



ARTÍCULO 10. Evaluación permanente. De forma permanente la Institución realizará seguimiento, evaluación y análisis sobre las acciones que configuran la rendición de cuentas, de igual forma se tendrá presente la evaluación externa, ya que proporcionará la percepción de aquella población que rodean a la Institución, en pro de identificar objetivamente el impacto, los logros, las fortalezas y debilidades, todo como insumo importante para generar los planes de mejora que nutrirán y fortalecerán la rendición de cuentas.

De igual forma se mantendrá el seguimiento de la comunidad a partir del sistema institucional relacionado con el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 11. La Fundación Universitaria de Popayán destinará los recursos humanos, técnicos y financieros que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Política de Buen Gobierno y Rendición de Cuentas.

ARTICULO 12. En el marco de los procesos de Aseguramiento de la Calidad, la Institución generará estrategias de seguimiento ante la implementación y el impacto de la presente política de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO 13. El Comité de Rendición de cuentas, será el organismo institucional encargado de velar por el cumplimiento y la ejecución de la presente política y será liderado por la Dirección de Planeación Institucional.

ARTICULO 14. La Política de Buen Gobierno y Rendición de Cuentas será de aplicación inmediata y revisada periódicamente cuando el comité identifique la necesidad de cambios en la estructura, objetivos o alguna condición, atendiendo siempre las disposiciones normativas de orden nacional que tenga incidencia sobre ella, y sus actualizaciones o ajustes deberán realizarse bajo los trámites institucionales de rigor necesarios para tal efecto.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX (602) 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán

